REGLAMENTO PARTICULAR DE LA PRUEBA

3era. Y 4ta. Fecha 2025 - Karting de Tierra Chubutense

Organiza: Automoto Club Puerto Madryn

Gran premio: **“LUQSTOFF STORE”**

Fiscaliza: Federación Chubutense de Automovilismo

Escenario: **Circuito “DEL GOLFO”** (giro sentido **ANTI HORARIO**) - Automoto Club Puerto Madryn

Fecha: **Domingo 20 de julio,** reservado para las categorías: Kayak 150 Sénior – 150 Máster.

Art 1°- Reglamentos: Los competidores al firmar su inscripción, declaran conocer el presente reglamento, el de campeonato de cada categoría y el reglamento deportivo automovilístico nacional RDA.
Art 2°- Cantidad de inscriptos: Se fijan 8 (ocho) autos como mínimo en cada categoría. En caso de no llegar a esa cantidad, el club organizador se reserva el derecho de realizar o no la competencia.
Art 3°- Series: NO SE DIPUTARÁN, solo pruebas, clasificación y final, por cada fecha de campeonato.
Art 4°- Finales: Solo Participarán un máximo de 24 pilotos por categoría siendo estos los mejores clasificado.
Art 5°- Las inscripciones se fijan en el valor de **$ 110.000 (pesos ciento diez mil)**. El registro se habilitará desde el día **martes 15 de julio**, y se deberán realizar consignando nombre y apellido completo, DNI, número de karting, y categoría en la que participa, **EXCLUSIVAMENTE POR MENSAJE ESCRITO** de **WHATSAPP** al **2804-581302**, y cerrarán el **viernes 18 de julio** a las 13:00 horas.
Para participar en la competencia deberán asistir con la licencia habilitante de piloto en todas las categorías, emitida en el año en curso por la federación chubutense de automovilismo. La multa por la inscripción fuera de término será de $ 20.000 (pesos veinte mil).
Art 6°- Verificación técnica y administrativa: Se realizará el día domingo entre las 08:30 hs. y las 12:00 hs. Los pilotos deberán regularizar las anomalías observadas antes de las pruebas clasificatorias. Quedará a criterio de los comisarios técnicos la autorización a participar de la competencia a los autos objetados.
Art 7°- Los pilotos y/o concurrentes serán responsables por el comportamiento de sus auxiliares, estándoles prohibido efectuar reclamaciones o declaraciones en los medios que afecten la imagen del automovilismo, del club organizador o autoridades de la prueba. Quienes no respeten esta normativa o incurran en otras faltas y/o desobediencia al presente reglamento o a alguna autoridad de la competencia, serán pasibles de una sanción económica de $50.000 (pesos cincuenta mil), la

cual deberá ser oblada a este club organizador, antes de la competencia siguiente para poder ser inscripto, sin importar donde se desarrolle la misma.
Art 8°- Responsabilidad: Los participantes intervinientes en la competencia, lo hacen en su exclusivo riesgo, librando a la entidad organizadora, miembros de la misma o autoridades de la prueba, por los daños ocasionados a propios o terceros producto de la participación en la competencia.
Art 9- Denuncias y Reclamos: Técnicas o Deportivas deberán efectuarse por escrito acompañadas de la suma de 200.000 (pesos doscientos mil), cada una, con la firma del concurrente responsable del vehículo, en un plazo de 30 minutos a partir de la finalización de la competencia. Por apelaciones técnicas la suma asciende a $300.000 (pesos trescientos mil).
Art 10°- Revisación Técnica: serán obligatorias, se realizarán al término de la competencia, con los autos que los técnicos y/o autoridades designen. Todo participante será obligado a dejar su vehículo a disposición de los revisadores técnicos, por el tiempo necesario, a contar desde la finalización de la competencia . Solo se admitirán tres personas por auto en las revisaciones técnicas.
Art 11°- Duración: El número de vueltas de la competencia podrá ser variado por decisión de los comisarios deportivos, conjuntamente con autoridades del club organizador.
Art 12°- Cobertura médica: Todos los pilotos, en el momento de la verificación técnica, deberán acreditar la posesión de cobertura médica para el caso de competencias automovilísticas. Quienes no dispongan de ella, acreditando su vigencia, no podrán participar en la competencia. Así mismo es obligatorio el uso de botas, buzo, guantes, protección para cuello y casco.
Art 13°- Reunión de pilotos. Es obligatoria la asistencia de todos los pilotos participantes en dicha competencia. De no ser presentes serán pasibles de sanción económica y/o deportiva.

Art. 14°- Autoridades de la prueba:
Director de la prueba: Flavio Carugo
Comisario deportivo: Mario Birgoa
Revisador Técnico: Asignado por Federación
Banderilleros: Grupo BANDERILLEROS CHUBUTENSES
Cobertura médica: Asociación Argentina de Volantes
Servicio médico: Dra. María Fuenzalida

PROMOVIENDO DEPORTE MOTOR
AUTOMOTO CLUB PUERTO MADRYN
ES UN SENTIMIENTO Y UNA PASION

LQ LÜSQTOFF STORE
Gral. Mosconi 187, Puerto Madryn
2804-208000
LQ Store Puerto Madryn
lqstore.puertomadryn

CDA ACA

Art. 15°

HORARIOS DOMINGO

(Sujetos a modificación por condición climática)

PRUEBAS CATEGORÍA COMPLETA (6 minutos)

PRIMERA TANDA

10:00 hs. Master

10:10 hs. Senior

PRUEBAS SEGUNDA TANDA

10:30 hs. Master

10:40 hs. Senior

PRUEBAS TERCERA TANDA

11:00 hs. Master

11:15 hs. Senior

11:40 hs. REUNIÓN DE PILOTOS

CLASIFICACIÓN FECHA 3 (3 vueltas)

12:00 hs. Master

12:20 hs. Senior

FINALES FECHA 3 (14 vueltas)

12:45 hs. Master

13:15 hs. Senior

PRUEBAS CUARTA TANDA

13:45 hs. Master

13:55 hs. Senior

CLASIFICACIÓN FECHA 4 (3 vueltas)

14:15 hs. Master

14:35 hs. Senior

FINALES FECHA 4 (14 vueltas)

15:00 hs. Máster

15:30 hs. Senior

PODIOS: 16:00 Hs.

PROMOVIENDO EL DEPORTE MOTOR
AUTOMOTO CLUB PUERTO MADRYN
desde 1975
ES UN SENTIMIENTO Y UNA PASION

LÜSQTOFF STORE
Gral. Mosconi 187, Puerto Madryn
2804-208000
LQ Store Puerto Madryn
lqstore.puertomadryn

LÜSQTOFF STORE
Gral. Mosconi 187, Puerto Madryn
2804-208000
LQ Store Puerto Madryn
lqstore.puertomadryn